

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal  
y de Fauna Silvestre**Comité de Selección***“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”***COMUNICADO N° 002-2017-COMITÉ DE SELECCION CAS****RESULTADOS FINALES****CONVOCATORIA CAS N° 033-2017-SERFOR: Un (01) Especialista en Información Forestal**

N°	POSTULANTES	Puntaje Evaluación Curricular	Puntaje Entrevista Personal	Bonificación FF.AA	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	Talledo Hernández, Pedro Juan	58.8	33.5	3.3	<b>95.6</b>	<b>GANADOR</b>
2	Carreño Villar, Fabiola Adela	58.2	29.1		<b>87.3</b>	<b>Accesitario</b>
3	Montañez Ártica, Marco Antonio	58.2	28.4		<b>86.6</b>	-

El puntaje mínimo aprobatorio para declarar ganador a un postulante en el Proceso de Selección, es de ochenta (80) puntos.

\* El postulante no presentó documentación sustentatoria según lo consignado en el Anexo 7.

**CONSIDERACIONES DE CONTRATACIÓN**

- El postulante declarado GANADOR deberán presentarse para la suscripción de su contrato el día jueves 25 de Mayo de 2017 (5to día hábil posterior a la publicación de los resultados finales) en: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, sito Avenida Siete N° 229-B Urb. Rinconada Baja – La Molina, Oficina de Recursos Humanos, a partir de las 08:30 hasta las 15:00 horas.
- Documentos que deberá presentar para la suscripción de su contrato:
  - ✓ Formulario de Curriculum Vitae - Anexo 07, indicando el número de folio de los documentos que acrediten lo declarado en dicho anexo.
  - ✓ **Copia simple y legible de la documentación (anverso y reverso de ser el caso)** declarada en el Formulario de Curriculum Vitae – Anexo 07 **y los originales** para su verificación, de manera que se acrediten todos los requisitos mínimos solicitados en las bases del proceso de selección, los mismos que formarán parte de su legajo personal.
  - ✓ 01 foto tamaño carnet en fondo blanco.
  - ✓ De ser el caso, deberá presentar copia de partida de matrimonio, con una antigüedad no mayor a 3 meses o Reconocimiento de la Unión de Hecho emitido por vía judicial o por escritura pública de reconocimiento (vía notarial).
  - ✓ Original y copia del DNI del cónyuge e hijos menores de 18 años, para ser fedateados por la entidad.
  - ✓ Los títulos o grados obtenidos en el extranjero deberán ser revalidados por la Autoridad Nacional competente.
- Las personas que resulten ganadoras del proceso de selección y que hayan mantenido vínculo laboral con el Estado, deberán solicitar **al Área de Recursos Humanos de la entidad proveniente, registrar la Baja en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público.**

Lima, 18 de mayo del 2017.

**Comité de Selección**